

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule el artículo tres *decies* del Reglamento (UE) n.º 833/2014 del Consejo, de 31 de julio de 2014, ⁽¹⁾ en su versión modificada por el Reglamento (UE) 2022/1904 del Consejo, de 6 de octubre de 2022, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 833/2014 relativo a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania ⁽²⁾ en lo que se refiere a la inclusión del Código CN 6814 en la lista de productos y tecnología prevista en el artículo tres *decies* del Reglamento (UE) 2022/1904 (Anexo XXI).
- Condene al Consejo a cargar con las costas de este procedimiento.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca cinco motivos.

1. Primer motivo, basado en la vulneración de las formas esenciales del procedimiento — deber de motivación.
2. Segundo motivo, basado en un error manifiesto de apreciación.
3. Tercer motivo, basado en la infracción del principio de proporcionalidad.
4. Cuarto motivo, basado en la vulneración de la libertad de empresa, reconocida en el artículo 16 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.
5. Quinto motivo, basado en la vulneración del derecho a una buena administración, reconocido en el artículo 41 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, y en la vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva y a un juez imparcial reconocido en el artículo 47 de la Carta.

⁽¹⁾ DO 2014, L 229, p. 1.

⁽²⁾ DO 2022, L 259 I, p. 3.

Auto del Tribunal General de 30 de noviembre de 2022 — Timberland Europe/Comisión

(Asunto T-782/16) ⁽¹⁾

(2023/C 35/102)

Lengua de procedimiento: inglés

El Presidente de la Sala Sexta ha resuelto archivar el asunto.

⁽¹⁾ DO C 14 de 16.1.2017.

Auto del Tribunal General de 1 de diciembre de 2022 — Foz/Consejo

(Asunto T-481/21) ⁽¹⁾

(2023/C 35/103)

Lengua de procedimiento: inglés

El Presidente de la Sala Cuarta ha resuelto archivar el asunto.

⁽¹⁾ DO C 412 de 11.10.2021.
